



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Oficina Asesora de Cultura y Turismo



RESOLUCION No. 190 - - - De 2016

POR LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SE DELEGAN FUNCIONES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades establecidas en el Artículo 4º del Decreto Dptal No. 086/2002, el Manual de Interventoría aprobado a través de la Resolución 0520/2014 y lo dispuesto en el artículo 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca celebró la aceptación de oferta SM – 06 – 51 – 2015 No. 765 del 29 de diciembre de 2015, con **DKATERRA 2015 R/L. JUAN SEBASTIAN AYALA**, cuyo objeto es: "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA OPERATIVIDAD Y PROGRAMAS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (CINE FORO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

Que mediante Resolución No. 5080 del 29 de diciembre de 2015, se designó a la Doctora **FADIA LÓPEZ DÍAZ**, Asesora de Cultura y Turismo para que ejerza las funciones de Supervisora del contrato mencionado.

Que teniendo en cuenta que la Asesora de Cultura y Turismo, fue desvinculada de la planta de personal de la Gobernación de Arauca, es necesario nombrar a un (1) funcionario idóneo de la Secretaría de Educación Departamental para que ejerza la supervisión de la aceptación de oferta No. SM-06-51-2015 No. 765 de diciembre 29 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como Supervisor a partir de la fecha a **OMAR ALBERTO CISNEROS GARRIDO**, identificado con Cedula No. 17.589.160 de Arauca, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, para que ejerza las funciones de Supervisor del citado contrato por delegación de la Señora Secretaria conforme a la cláusula: **SUPERVISIÓN** de la aceptación de oferta No. SM-06-51-2015 No. 765 de diciembre 29 de 2015.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Oficina Asesora de Cultura y Turismo



RESOLUCION No. 090 - - - 3 De 2016

POR LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SE DELEGAN FUNCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor se compromete a entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID hasta la liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El supervisor debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 del 93 y Ley 1150 de 2007, la reglamentación establecida para tal efecto por la Gobernación de Arauca, y lo dispuesto en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resolución 1444 del 24 junio de 2008 y Resolución 2379 del 2011, siendo directos responsables de las omisiones que se presentan.

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la Supervisión le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la Ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutado plenamente el contrato y vencido el plazo, el Supervisor procederá a expedir la certificación de cumplimiento y Acta de liquidación de acuerdo a lo previsto en el Título VI, Artículo 60 y 61 de la Ley 80/93. y Artículo 11 Ley 1150 de 2007.

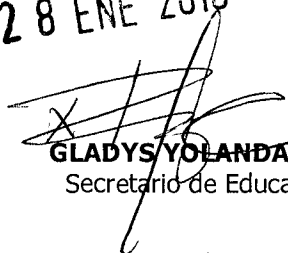
ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la notificación del presente acto a **OMAR ALBERTO CISNEROS GARRIDO**, identificado con Cedula No. 17.589.160 de Arauca

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

28 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Omar Cisneros

Reviso: Marisol Padilla Sequera
Asesora de Cultura y Turismo

Revisión Jurídica: Marcellano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"